

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2018-33-1-01480
Oficina Actuante:	Secretaría General	
Fecha:	27/12/2018 16:19:26	
Tipo:	Otras actuaciones	

Resolución N° 218/2018

VISTO: La Licitación Abreviada N° 17/2018, cuyo objeto es la adquisición de equipamiento informático.

RESULTANDO: Que efectuada la apertura de las ofertas se constata que se presentaron las siguientes firmas: TELEFAX S.A., NODILAR S.A., ACUAMAR S.A., NALFER S.A., NISUL S.A., POWER SYSTEMS S.R.L., TERCIR S.R.L., VANTEC LTDA. y ZIBER S.A.

CONSIDERANDO:1) Que del análisis formal de las ofertas efectuado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones surge: a) que no existen observaciones que formular respecto de las ofertas de la firmas NISUL S.A., VANTEC LTDA. y ZIBER S.A., b) que NODILAR S.A. no cumple con el plazo de entrega en el ítem 2, opción 2 y TERCIR S.R.L. no presenta propuesta técnica del ítem 5, Disco Duro Externo, por lo que deberán declararse parcialmente inadmisibles, c) que TELEFAX S.A. y ACUAMAR S.A. no cumplen con lo establecido en el artículo 14 del mencionado pliego, por cuanto sus plazos de entrega exceden a lo establecido en el citado artículo, POWER SYSTEMS S.R.L. no cumple con el plazo de mantenimiento de oferta establecido en el artículo 8° del pliego y NALFER S.A. no cumple con lo establecido en los artículos 1°, 4°, 8° y 14 del Pliego de Condiciones Particulares, por cuanto no presenta: garantía mínima requerida, propuesta firmada, propuesta técnica, plazo de mantenimiento de oferta ni plazo de entrega; por lo que deberán considerarse inadmisibles.

2) Que del informe técnico solicitado al Departamento de Sistemas de Información y Tecnología surge que con relación al ítem 5 - disco duro externo, las propuestas de las empresas NODILAR S.A., NISUL S.A. y VANTEC LTDA., no cumplen con las especificaciones del Pliego de Condiciones Particulares en cuanto que no especifica si trae estuche protector y con relación al ítem 1 – Mini PC, la propuesta de la empresa NISUL S.A. no cumple con las condiciones exigidas en el citado pliego en cuanto no especifica que tenga tarjeta WIFI para su conexión a la red WIFI; por lo cual se deberán declarar parcialmente inadmisibles las propuestas correspondientes a las mencionadas empresas.

3) Que de acuerdo a lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, se sugiere adjudicar a las firmas NISUL S.A., VANTEC LTDA. y ZIBER S.A. los ítems que se dirán, ascendiendo el monto total de la presente adquisición a la suma de \$ 4.821.901 (pesos uruguayos cuatro millones ochocientos veintiún mil novecientos uno) IVA incluido.

4) Que el Departamento Financiero Contable confeccionó el documento de Afectación de Crédito N° 700.

5) Que corresponde proceder a la adjudicación de la presente licitación en un todo de acuerdo a lo sugerido por la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 29 y siguientes del T.O.C.A.F. (Decreto N.° 150/012 de 11 de mayo de 2012);

EL SECRETARIO GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1º) DECLARAR inadmisibles, en el marco de la presente Licitación Abreviada N° 17/2018, las ofertas

presentadas de las firmas TELEFAX S.A., ACUAMAR S.A., POWER SYSTEMS S.R.L. y NALFER S.A. por los fundamentos expuestos en el Considerando 1 c); y parcialmente inadmisibles las ofertas de las firmas NODILAR S.A., TERCIR S.R.L., NISUL S.A. y VANTEC LTDA. de acuerdo a lo fundamentos expuestos en los Considerando 1 b) y 2).

2º) **ADJUDICAR** el objeto de la presente licitación a las siguientes firmas según se detalla:

NISUL S.A.

Ítem 2 - opción 1: 140 Monitores LED por un importe total de \$ 563.298 (pesos uruguayos quinientos sesenta y tres mil doscientos noventa y ocho) IVA incluido.

Ítem 3: 40 Lectoras de CD/DVD externas por un importe total de \$ 48.117 (pesos uruguayos cuarenta y ocho mil ciento diecisiete) IVA incluido.

Ítem 4: 10 Notebook por un importe total de \$ 530.529 (pesos uruguayos quinientos treinta mil quinientos veintinueve) IVA incluido.

Ítem 6: 140 Discos duros internos SSD por un importe total de \$ 261.324 (pesos uruguayos doscientos sesenta y un mil trescientos veinticuatro) IVA incluido.

Ítem 7: 3 Mini Proyector LED por un importe total de \$ 44.674 (pesos uruguayos cuarenta y cuatro mil seiscientos setenta y cuatro) IVA incluido.

Ítem 10: 10 Televisores LED 50" wifi por un importe total de \$ 106.811 (pesos uruguayos ciento seis mil ochocientos once) IVA incluido.

Total adjudicado: \$ 1.554.753 (pesos uruguayos un millón quinientos cincuenta y cuatro mil setecientos cincuenta y tres) IVA incluido.

VANTEC LTDA.

Ítem 1 – opción A: 140 Mini PC por un importe total de \$ 2.959.110 (pesos uruguayos dos millones novecientos cincuenta y nueve mil ciento diez) IVA incluido.

Ítem 9: 30 Vinchas auricular y micrófono por un importe total de \$ 6.515 (pesos uruguayos seis mil quinientos quince) IVA incluido.

Total adjudicado: \$ 2.965.625 (pesos uruguayos dos millones novecientos sesenta y cinco mil seiscientos veinticinco) IVA incluido.

ZIBER S.A.

Ítem 5: 5 Discos duros externos por un importe total de \$ 29.219 (pesos uruguayos veintinueve mil doscientos diecinueve) IVA incluido.

Ítem 8: 40 Cámaras web HD/USB por un importe total de \$ 272.304 (pesos uruguayos doscientos setenta y dos mil trescientos cuatro) IVA incluido.

Total adjudicado: \$ 301.523 (pesos uruguayos trescientos un mil quinientos veintitrés) IVA incluido.

3º) **EL** monto total de lo adjudicado asciende a la suma de \$ 4.821.901 (pesos uruguayos cuatro millones ochocientos veintiún mil novecientos uno) IVA incluido, cuya imputación será con cargo a la financiación 1.1 "Rentas Generales", Proyecto 972 "Informática", objetos del gasto 197 "Artículos y accesorios de informática", 323 "Equipos de informática" y 341 "Equipos audiovisuales, de fotografía y similares".

4°) ACLARAR que la presente Resolución se dicta “ad referéndum” de la intervención preventiva del gasto por parte del Tribunal de Cuentas, de acuerdo a lo establecido en el art. 211 literal b) de la Constitución de la República.

5°) PASAR estas actuaciones a la Cra. Delegada a efectos de continuar con el trámite correspondiente.

Firmante:
Walter Fiorelli

